

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA
12 DE FEBRERO DEL 2025
HORA 09:00 AM**



063

En la ciudad de Huancavelica, siendo las 09:00 horas de la mañana del doce de febrero del dos mil veinticinco, reunidos en la plataforma virtual de Google meet, bajo la conducción del presidente del consejo regional Ing. Juan José Anyaipoma Maldonado, y con la asistencia de los consejeros regionales siguientes:

- Ricardo Yauricasa Flores
- José Torres Huamani
- Ever Sullca Escobar
- Freedy Abad Chávez Parco
- Paul Laurente Enriquez
- Edgar Luis Ñahui Durand
- Godofredo Vargas Mendoza

Contando con el quórum reglamentario, el presidente del consejo regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se da lectura del acta de la sesión anterior culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

ORDEN DEL DÍA. –

PRIMERO. - Dictamen de la Comisión de Ordinaria Desarrollo Económico sobre el Plan Regional Agrario de Huancavelica.

El consejero Godofredo manifestó lo siguiente; la comisión ha debatido y cuenta con todo y está el dictamen ya está hecho para su aprobación.

El consejero Laurente manifestó lo siguiente; sin embargo, quiero poner en autos y que sirva, tal vez como ejemplo, se trata de hacer una buena gestión pese a todas las debilidades que viene pasando en el gobierno regional por este tema de los turbios por el tema de los allanamientos del hospital, por el tema del allanamiento de Yaku Tarpuy. El 12 de julio con el informe N°14 el presidente de la comisión de desarrollo económico, mira ha pasado 7 meses, se ha observado que, a la fecha, el día de ayer, por ejemplo, revisábamos el documento no tenía, por ejemplo, el proyecto ordenanza, no tenía la opinión legal del pliego del asesor del pliego, no del asesor del sector en este caso, que es agricultura, que, por supuesto que también es un documento válido, pero sin embargo se ha subsanado, se ha hecho las coordinaciones necesarias.

El consejero Yauricasa manifestó lo siguiente; este consejo, al margen de todas las debilidades que puede tener en tema presupuestario, yo creo que siempre hemos tratado de coadyuvar y coordinar, seguramente con algunos desacuerdos que puede hacer de repente en el tema administrativo, referente a las diferentes actividades.

El Secretario del Consejo Regional manifestó lo siguiente; dictamen de la comisión, el plan regional agrario Huancavelica a 2024 - 2028, constituye un instrumento de planificación estratégica diseñado para fortalecer la competitividad del sector agrícola en la región, y su objetivo principal es incrementar la competitividad de los productores agrarios de la región Huancavelica, lo cual está compuesto por 14 capítulos, los cuales abarcan desde el diagnóstico situacional hasta la integración con políticas nacionales y regionales, asegurando una alineación con la política nacional agraria, 2021 - 2030, la segunda reforma agraria, el plan de desarrollo regional concertado y otras normativas clave para garantizar la ejecución de este plan. Segundo, mediante opinión legal, la dirección regional de asesoría jurídica de Huancavelica, a través de la opinión legal N°000 1 - 2025, de la dirección regional agraria, emitida el 10 de febrero ha concluido que el plan regional agrario Huancavelica 2024- 2028 es legalmente viable y factible, recomendando su aprobación conforme al marco normativo vigente, dicha opinión legal constituye un respaldo técnico normativo fundamental, ya que sugiere que el plan cumple con todos los requisitos exigidos para su implementación. Tercero también encontramos el informe técnico de la dirección regional de agricultura Huancavelica, mediante informe técnico N°001-2025, emitió el 28 de enero del 2025, emitió un pronunciamiento favorable respecto al plan regional agrario, certificando que dicho instrumento cumple con los criterios técnicos,

Godofredo

administrativos y financieros necesarios para su aprobación e implementación. Conclusión, el dictamen del plan regional agrario Huancavelica 2024-2028 constitución cumple con los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos en el marco normativo vigente, segundo, la aprobación del plan permitirá mejorar la productividad agrícola, optimizar el uso del agua, fortalecer la institucionalidad agraria, la ejecución del plan será supervisada por la unidad de monitoreo y evaluación, garantizando la transparencia y eficiencia en su implementación, siguiente, se recomienda la aprobación del plan mediante ordenanza regional, asegurando su integración en los planes de desarrollo regional. Recomendación, esta comisión de desarrollo económico recomienda aprobar el plan regional agrario Huancavelica 2024 -2028 mediante regional ordenanza. La comisión emite el dictamen, la comisión ordinaria de desarrollo económico del consejo regional de Huancavelica, luego de evaluar la propuesta, dictamina favorablemente la aprobación del plan regional agrario, que contabiliza 2024 - 2028 mediante ordenanza regional y recomienda su aprobación por el pleno del consejo regional.

El consejero Torres manifestó lo siguiente; en ocasiones anteriores no hemos necesitado dictamen para aprobar un plan, en este caso la agenda regional agraria, que ha sido aprobado sin ningún tipo de dictamen y otros, actuemos de manera proactiva con el desarrollo de nuestra región, creo que este plan de gobierno agrario es fundamental en vista que viene el ministro de agricultura y es una oportunidad para poder encaminar los proyectos agrícolas que tiene nuestra región, solicito considerar no solamente la aprobación del plan, sino también su implementación, que se disponga ya su implementación urgente.

El consejero Sulca manifestó lo siguiente; solicitarle que de una vez se apruebe el dictamen correspondiente a la cual también yo pertenezco, a la cual también ya se ha hecho los acuerdos correspondientes con la comisión para que hoy día se haga realidad esta aprobación.

El Presidente del Consejo Regional manifestó lo siguiente; la aprobación del dictamen de la comisión ordinaria de desarrollo económico sobre el plan regional agrario de Huancavelica.

El consejero Torres manifestó lo siguiente; no tendríamos necesidad de aprobar una ordenanza regional adicional a la aprobación que sea realizado.

El Secretario del Consejo Regional manifestó lo siguiente; efectivamente una vez aprobado el dictamen se estaría validando lo que está establece en ello, pero también entendemos que, dentro de sus conclusiones, están recomendando la aprobación del plan mediante ordenanza regional, de todas maneras, sería pertinente someter a voto la aprobación del plan mediante ordenanza regional para ello, para dar mayor seguridad y validez al mismo.

El consejero Laurente manifestó lo siguiente; la ordenanza le corresponde promulgar al gobernador, él decide si saca la ordenanza si o no, o puede observar el acuerdo de consejo y pueda devolver, ese es el procedimiento, nosotros no necesitamos aprobar ninguna ordenanza, la ordenanza es un producto que sale a partir de un acuerdo de consejo regional y es facultad del gobernador emitir la ordenanza si o no.

El consejero Torres manifestó lo siguiente; estamos aprobando el dictamen de la comisión de desarrollo económico y por recomendación de la comisión de desarrollo económico, estamos aprobando el plan de gobierno agrario con la ordenanza respectiva.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del dictamen de la comisión ordinaria de desarrollo económico y de la ordenanza regional que aprueba el plan regional agrario Huancavelica 2024 - 2028, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL AGRARIO HUANCAMELICA 2024-2028.

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR El Plan Regional Agrario Huancavelica 2024- 2028, como un instrumento de gestión que establece las estrategias, proyectos y acciones necesarias para el desarrollo sostenible del sector agrario en la región. Siendo el objetivo "INCREMENTAR" la competitividad de los productores agrarios de la región de Huancavelica, el cual está compuesto por 14 capítulos, los cuales abarcan desde el diagnóstico situacional hasta la integración con políticas nacionales y regionales, asegurando una alineación con la Política Nacional Agraria 2021-2030, la Segunda Reforma Agraria, el Plan de Desarrollo Regional

Concertado (PDRC) y otras normativas clave Para garantizar la ejecución de este plan, se han identificado 70 proyectos estratégicos distribuidos en ocho ejes , con una inversión total de S/ 913,969,726.45. destinados a mejorar la competitividad agrícola, la gestión de los recursos hídricos, el fortalecimiento institucional, el acceso al financiamiento y la modernización del sector.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que algunos de los proyectos contemplados en el Plan Regional Agrario Huancavelica 2024-2028 ya se encuentran en ejecución y en desarrollo, mientras que otros cuentan con expedientes aprobados y están listos para su implementación, a la espera de la asignación de recursos correspondientes. Asimismo, existen proyectos en fase de formulación o idea, los cuales requieren estudios adicionales y elaboración de expedientes técnicos para garantizar su viabilidad. Finalmente, algunos proyectos han sido priorizados dentro del plan y están a la espera de asignación presupuestal para su ejecución, sujetos a la disponibilidad de recursos y mecanismos de financiamiento establecidos en el marco normativo vigente.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Dirección Regional de Agricultura y las demás direcciones adscritas a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la ejecución e implementación del Plan Regional Agrario Huancavelica 2024-2028, en coordinación con instituciones públicas y privadas.

ARTÍCULO CUARTO. - CRÉASE la Unidad de Monitoreo y Evaluación del Plan Regional Agrario, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargada de supervisar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Regional Agrario Huancavelica 2024-2028. El funcionamiento de esta unidad será regulado mediante disposiciones complementarias emitidas por el Gobierno Regional de Huancavelica, asegurando su operatividad dentro del marco normativo vigente.

ARTÍCULO QUINTO. - El financiamiento para la ejecución del Plan Regional Agrario Huancavelica 2024-2028 se realizará con recursos del Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, así como con fuentes complementarias que permitan garantizar su sostenibilidad y escalabilidad. El Gobierno Regional de Huancavelica será responsable de gestionar y priorizar la asignación de recursos para la ejecución del plan, garantizando la eficiencia y transparencia en el uso del presupuesto destinado al sector agrario.

ARTÍCULO SEXTO. - El Plan Regional Agrario Huancavelica 2024-2028 deberá integrarse con los siguientes instrumentos de planificación y gestión:

- Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC): Garantizando la alineación con los objetivos estratégicos de desarrollo territorial y sostenible de la región.
- Plan Estratégico Institucional (PEI): Asegurando la articulación con la visión y estrategias de desarrollo del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Plan Multianual de Inversiones (PMI): Incorporando los proyectos priorizados del plan dentro de la programación multianual de inversiones, para garantizar su financiamiento y ejecución oportuna.

Asimismo, se promoverá la integración del plan con políticas sectoriales y estrategias nacionales que permitan fortalecer la productividad agraria y garantizar la sostenibilidad de los proyectos en el mediano y largo plazo.



070

Gutiérrez

ARTÍCULO SEPTIMO. - DERÓGUESE O DEJESE sin efecto legal, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente ordenanza regional.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional dio por finalizada la sesión extraordinaria, siendo las 9:45 de la mañana, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Juan J. Anyapoma Maldonado
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Abog. Jordán Cárdenas Arana
Secretario del Consejo Regional